



Asamblea General

Distr. general
18 de marzo de 2020
Español
Original: ruso

Septuagésimo quinto período de sesiones
Tema 119 c) de la lista preliminar*
Elección de miembros del Consejo de Derechos Humanos

Carta de fecha 13 de marzo de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunto un documento de posición en relación con la candidatura de la Federación de Rusia al Consejo de Derechos Humanos para el período 2021-2023, a propósito de la elección de miembros del Consejo durante el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General (véase el anexo).

Le agradecería que la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 119 c) del programa.

(Firmado) V. Nebenzia

* [A/75/50](#).



Anexo de la carta de fecha 13 de marzo de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Candidatura de la Federación de Rusia al Consejo de Derechos Humanos para el período 2021-2023

Promesas y compromisos voluntarios presentados con arreglo a la resolución 60/251 de la Asamblea General

1. La promoción y protección de los derechos humanos es una de las prioridades incondicionales de la política exterior de la Federación de Rusia. Comprometida a cumplir las obligaciones internacionales que le incumben en el ámbito de los derechos humanos, la Federación de Rusia considera que sus tareas son las siguientes:

a) Afirmar el respeto de los derechos humanos y las libertades en todo el mundo mediante un diálogo internacional constructivo y equitativo que tenga en cuenta las especificidades y valores nacionales, culturales e históricos de cada Estado;

b) Resistir a los intentos de utilizar los conceptos de derechos humanos como instrumento de presión e injerencia política en los asuntos internos de los Estados, incluso para desestabilizarlos y cambiar sus gobiernos legítimos;

c) Proteger los derechos humanos y las libertades sobre la base del derecho internacional y en estricto cumplimiento de las obligaciones internacionales de los Estados en materia de derechos humanos;

d) Fomentar los lazos culturales y humanitarios entre los pueblos de todos los países;

e) Oponerse firmemente a toda manifestación de racismo, discriminación racial, xenofobia, neonazismo, nacionalismo agresivo, antisemitismo, intolerancia religiosa y étnica, así como a los intentos de falsificar la historia y utilizarla para fomentar la confrontación y la venganza en la política mundial y de reinterpretar los resultados de la Segunda Guerra Mundial, y promover la despolitización de los debates históricos;

f) Fomentar la participación de las instituciones de la sociedad civil en la solución de los problemas internacionales;

g) Desarrollar la cooperación cultural y humanitaria internacional como medio de promover el diálogo entre las civilizaciones, la armonía y el entendimiento entre los pueblos, con especial énfasis en el diálogo interreligioso;

h) Intensificar la cooperación con las organizaciones internacionales y no gubernamentales de derechos humanos a fin de fortalecer las normas de derechos humanos universalmente reconocidas y armonizarlas con la responsabilidad de cada persona por sus actos, principalmente en lo que respecta a evitar que se ofendan los sentimientos de los creyentes, fomentar la comprensión y el respeto mutuos, fortalecer los principios morales en el diálogo sobre los derechos humanos y erradicar el doble rasero en ese ámbito.

2. La Federación de Rusia está convencida de que las normas y los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos deben aplicarse sistemáticamente en todo el mundo. Para lograr ese objetivo, es necesario centrar los esfuerzos de todos los agentes de las relaciones internacionales en el fortalecimiento del diálogo y la cooperación, incorporando a los interesados al proceso colectivo de adopción de

decisiones. Las Naciones Unidas, y en particular el Consejo de Derechos Humanos, deberían ser el agente impulsor de ese proceso.

3. La Federación de Rusia considera que el Consejo de Derechos Humanos es el órgano fundamental del sistema de las Naciones Unidas y que sus actividades deben tener como objetivo promover el desarrollo de una cooperación interestatal constructiva en la esfera de los derechos humanos y fortalecer el régimen internacional de respeto de los derechos humanos sobre la base de la justicia y la igualdad, de conformidad con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. La parte rusa está convencida de que los derechos humanos deben considerarse un factor que contribuye al acercamiento entre diversos Estados y grupos de Estados, así como al fortalecimiento de un clima de confianza y respeto mutuo en las relaciones internacionales.

4. La Federación de Rusia, que ocupó un escaño entre los miembros del Consejo en 2006-2009, 2009-2012 y 2013-2016, y que también ha gozado de la condición de observadora en 2013 y desde 2017 hasta hoy, ha llevado a cabo una labor sistemática dirigida a fomentar la colaboración, en igualdad de condiciones y respeto mutuo, en la promoción y protección de los derechos humanos, de conformidad con los principios y las normas del derecho internacional, y a suprimir el “doble rasero” y la utilización del tema de los derechos humanos como pretexto para injerirse en los asuntos internos de Estados soberanos.

5. La decisión sobre la candidatura de Rusia al Consejo para el período 2021-2023 se basa en el deseo de continuar la línea de un diálogo honesto, mutuamente respetuoso e igualitario sobre las cuestiones relativas al respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

6. De ser elegida al Consejo, la Federación de Rusia emprenderá pasos para transformar el Consejo en un instrumento eficaz y eficiente de promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo, cuya labor se base en los principios de universalidad, no selectividad, objetividad, igualdad de trato de todas las categorías de derechos humanos y respeto de la diversidad cultural y civilizacional.

7. La Federación de Rusia se ha sometido con éxito al procedimiento de examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos en tres ocasiones, en 2009, 2013 y 2018. Actualmente se están aplicando las recomendaciones del tercer examen periódico.

8. Se ha prestado una atención considerable a la cooperación con el sistema de procedimientos especiales del Consejo. Desde 2013, la parte rusa ha enviado más de 150 respuestas a comunicaciones recibidas de esos mecanismos de vigilancia. Mientras la Federación de Rusia ocupó su escaño como miembro del Consejo de Derechos Humanos o mantuvo su condición de observadora en el Consejo, recibió la visita de varios titulares de procedimientos especiales, a saber: las oficinas del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia; el Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados; el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas; el Representante Especial del Secretario General para los derechos humanos y las sociedades transnacionales y demás empresas comerciales; el Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños; el Relator Especial sobre los derechos culturales; y el Relator Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos. También en la Federación de Rusia se celebraron reuniones externas entre períodos de sesiones del Mecanismo de Expertos del Consejo sobre los

Derechos de los Pueblos Indígenas y el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas.

9. La Federación de Rusia es parte en siete de los principales convenios internacionales de derechos humanos, a saber: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño; y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, al tiempo que colabora activamente con los correspondientes órganos creados en virtud de tratados. Desde 2013, la Federación de Rusia ha presentado sus informes nacionales al Comité de Derechos Humanos (2015), el Comité de los Derechos del Niño (2014 y 2018), el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2015), el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (2017), al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2017), el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2018) y al Comité contra la Tortura (2018). Al mismo tiempo, la Federación de Rusia responde periódicamente a las solicitudes de los órganos creados en virtud de tratados en el marco del denominado procedimiento de comunicaciones individuales.

10. La Federación de Rusia ha atribuido siempre una gran importancia al establecimiento de una cooperación constructiva con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Como donante estable de la Oficina, la Federación de Rusia hace una contribución voluntaria anual de 2 millones de dólares de los EE.UU. a la Oficina, parte de la cual se destina a financiar la labor de los procedimientos especiales del Consejo. En el contexto de la aplicación del marco conceptual de cooperación entre el ACNUDH y la Federación de Rusia para 2007 y años posteriores, se están ejecutando proyectos conjuntos en esferas como el estado de derecho, la promoción de la igualdad y la tolerancia, el desarrollo de la educación y la sensibilización en materia de derechos humanos.

11. La Federación de Rusia coopera activamente con instituciones y mecanismos regionales de derechos humanos, en particular en el marco del Consejo de Europa y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

12. En vista de lo que antecede, la Federación de Rusia cuenta con el apoyo de sus asociados en la Asamblea General para las elecciones al Consejo de Derechos Humanos para el período 2021-2023, que se celebrarán en el tercer trimestre de 2020 durante el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea.